

Arriendo de heredades en Argandoña p.^{ta} de trigo
Nº 9

En atencion al acuerdo que tenido de vsto
por cuanto al arriendo que tiene vsted en
Argandoña le digo a usted que labra la mi-
tad Sebastian de Aquino y este tiene la
mitad y en culta y la otra mitad labra
Donisio Zamarras vecino de Argandoña
y le digo a usted que Sebastian no puede se-
guir de ninguna manera por que aquida
do y en posibilidad de Jente y de vienes albe-
gado la miseria que tiene que mantenerse
por las puertas de dios es cuanto puedo de-
cirle a usted

Dios E. A. V. Muchos Año
Argandoña y agosto de 1837-

El pretendiente Jacinto Fernandez
de Betón

~~Donisio Zamarras vecino de Argandoña~~

Como Administrador de las haciendas del Sr. D. Manuel de
delos rios doy en arriendo por tres años a Jacinto Fernan-
der de Betón las heredades que hasta ahora ha labrado
Sebastian Aquino vecino de Argandoña cuya prima-
pago de cuotitas fungenas de trigo son para el día que
ce de agosto de mil ochocientos veinte y ocho y las

Subscrivas en iguales dias de los años de treinta y nueve
y cuarenta al mismo respecto de cuapso fanegas en ca-
da uno y para que conste firmamos el presente en la ciudad
de Iquitos en Peruvia a seis de setiembre del 1837

Pablo Diaz de Sainvalde

Santo Frir de Be
torre